

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

PONE TÉRMINO A CONTRATO DE ARRIENDO

DECRETO ALCALDICIO N° 1037

DALCAHUE, 25 de mayo de 2018

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1056 del 27 de mayo de 2016, que Aprueba Contrato de Arriendo; el Decreto Alcaldicio N° 338 del 01 de febrero de 2018 que proroga el contrato de arriendo; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PONE TÉRMINO: A contar del 01 de junio de 2018 al Contrato de Arriendo suscrito entre el sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos, R.U.T. N° _____, como arrendador y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, como arrendataria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- DAF
- J.P.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes
- Transparencia